

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Verbal sumario restitución de inmueble arrendado
Radicado: No. 630014003009 2023 00022 00
Sustanciación No. 363*

Se acepta la solicitud de terminación del proceso por la satisfacción de las pretensiones, ya que el apoderado judicial del demandante informó que la parte demandada entregó de manera voluntaria el bien inmueble objeto de restitución.

Sin condena en costas, (inciso 8º, art. 365 C.G.P.).

Una vez realizado lo anterior, archívese el expediente una vez se realicen las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 65
Fecha de notificación por estado 24/04/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2344008420ad1cbe0abf453f480db2084e549b4da6284598c0dc8ea5847c814**

Documento generado en 21/04/2023 11:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>